

Desafíos del derecho de aguas. Variables jurídicas económicas ambientales y de derecho comparado. Teresa Navarro Caballero (directora). Revista Aranzadi de Derecho Ambiental Pamplona 2016.

Este libro es una suma de distintas contribuciones de Derecho de aguas, hechas por especialistas en la materia.

Se prologa por el profesor Fernando López Ramón, catedrático de la Universidad de Zaragoza, destacando que los días 5 y 6 de noviembre de 2015 se celebró en Murcia el Congreso “desafíos del derecho de aguas”, un encuentro científico en el que reconocidos expertos analizaron los retos que la gestión integral de los recursos hídricos plantea en la actualidad desde la triple perspectiva jurídica y económica y ambiental.

La obra se abre con una contribución de la propia profesora Navarro Caballero titulada la evolución del régimen jurídico del contrato de cesión y de los bancos de agua en España, trabajo que ha sido financiado por la Fundación Séneca agencia de Ciencia y la Tecnología. En este capítulo primero se estudian las distintas reformas del contrato de cesión, así como el largo y lento camino de su puesta en práctica. La autora se pregunta si los bancos del agua son instrumentos de gobernanza malogrados, planteando la necesidad de explorar sus bondades y de corregir sus defectos, realizando algunas propuestas de mejora y la conveniencia de proteger a los accidentes más débiles acusando una falta de regulación de la oferta de cesión y la necesidad de prever el destino ambiental de los recursos adquiridos. Asimismo se estudia el papel que los mercados del agua están llamados a desarrollar como instrumento de gobernanza a nivel nacional.

El capítulo segundo se ha escrito por el profesor Antonio Embid Irujo catedrático de Derecho administrativo de la Universidad de Zaragoza y conocido experto en materia de aguas, realizando un trabajo que se enmarca dentro de las actividades del grupo de investigación Agudema. El objeto es el estado de la planificación hidrológica en España y su proceso de revisión, estudiando la planificación hidrológica como consolidación del modelo iniciado con la Ley de Aguas de 1985, así como los cambios sociales y económicos y ambientales y políticos en relación a la situación presidida por la Ley de Aguas de 1985.

En el capítulo III se recoge la contribución de Ángel Menéndez Rexach catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid. Su objeto es el derecho de aguas ante las situaciones hidrológicas extremas incidiendo en las inundaciones y las sequías.

Seguidamente sucede un estudio sobre la situación actual de las aguas subterráneas en España, que elabora la catedrática Silvia del Saz Cordero con un análisis de la jurisprudencia de los últimos años, informando del estado actual de la cuestión.

A continuación Joaquín Melgarejo Moreno, profesor de la Universidad de Alicante, junto con Inmaculada López Ortiz también profesora de esta universidad estudia la economía del ciclo urbano del agua en España incidiendo en aspectos económicos y generales sobre la evolución anual del consumo doméstico, la variación de la factura mensual del agua, el precio del agua etcétera.

Como puede apreciarse esta reseña no tiene otra finalidad que informar de los contenidos principales de este libro a efectos de que no pase desapercibido por la doctrina y los interesados.

En el Capítulo VI José Cotino catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Murcia estudia el agua y la eficiencia en el sector agrario de la Región de Murcia con un enfoque especial de los aspectos evolutivos y características del sector agrario.

Continúa la obra con el estudio de Andrés Molina, profesor de la Universidad de Alicante, abordando la protección jurídica del estado químico de las masas de agua subterránea, incidiendo en los pesticidas y los nitratos.

Por su parte Ana Pallarés Serrano, profesora contratada doctora de derecho administrativo de la Universidad de Tarragona incide en la prevalencia de los valores ambientales y en la interrelación entre los planes hidrológicos de cuenca y los instrumentos de protección de los espacios naturales exponiendo cómo la planificación hidrológica se ve condicionada por los Planes de Ordenación de Recursos Naturales. Beatriz Setuain Mendía en el capítulo noveno se dedica a exponer el tratamiento normativo y jurisprudencial de la recuperación de costes en el ámbito hidráulico. El siguiente contenido del libro es el relativo a los distintos modelos de gestión del ciclo integral del agua de uso urbano conforme al estudio realizado por el abogado Guillermo González de Olano. Distintos profesores de la Universidad de Granada nos informan del riesgo de inundación y los instrumentos normativos de planificación sectorial y ambiental; seguidamente se aborda el asunto de los informes emitidos por las Confederaciones Hidrográficas en caso de aprobación o modificación o revisión de instrumentos de planificación territorial y urbanística, por Roberto Bustillo Bolado actualmente profesor titular de Derecho Administrativo en la Universidad de Vigo. Isabel Caro-Patón estudia los caudales ecológicos y la planificación en el capítulo 13; el capítulo 14 se ocupa de las tarifas y peajes por el uso de las infraestructuras hidráulicas del Acueducto Tajo-Segura y del postrasvase. El capítulo 15 estudia la problemática ambiental de la desalación, el 16 la jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre el informe vinculante de la administración hidrológica acerca de la suficiencia y disponibilidad de recursos hídricos para las actuaciones urbanísticas. El 17 el agua y el desarrollo urbano, el 18 la responsabilidad de las empresas para garantizar el derecho al agua potable y al saneamiento; el 19 tiene como título “un nuevo instrumento para cumplir

adecuadamente con los objetivos ambientales de la directiva marco de aguas”, el 20 es un estudio económico comparativo del canon de saneamiento en España, el 21 alude a las comunidades de regantes en la cuenca del Segura; el 22 vuelve de nuevo al tema de la desalación y el 23 retoma el asunto de la agricultura pero por referencia al uso del agua depurada y desalada; el 24 se enfrenta con la influencia del cambio climático en el excedente de escorrentía de la cuenca del Segura; el 25 se refiere a la legislación del agua en México y su proyecto de reforma de 2015. El 26 tiene como título política institucional para los acueductos rurales en Colombia, terminando la obra con alusiones al derecho comparado.

Esta monografía es parte la revista Aranzadi de Derecho Ambiental que fue dirigida en su tiempo por el profesor Ramón Martín Mateo catedrático de la Universidad de Alicante.

En definitiva estamos ante una recopilación de distintos estudios en materia de aguas desde un punto de vista técnico. La propia labor de selección de las concretas temáticas comentadas requiere o presupone un gran dominio de la materia.

Es destacable el mérito que tiene poder juntar distintos especialistas y conocer cuáles son los temas más sensibles del derecho de aguas en la actualidad. Y es que la profesora Teresa Navarro Caballero está desarrollando una gran labor desde la Universidad de Murcia en el desarrollo de las perspectivas jurídicas en materia de aguas gracias también al patrocinio de distintas instituciones de las que se deja constancia en la presentación del libro realizado por la profesora mencionada.

Santiago González-Varas Ibáñez

El nuevo Derecho de la contratación pública de la Unión Europea. Directivas 4.0, Chartridge Books Oxford, Oxford (Reino Unido), 2015, 194 págs.

Título de la Monografía: El nuevo Derecho de la contratación pública de la Unión Europea. Directivas 4.0, Chartridge Books Oxford, Oxford (Reino Unido), 2015, 194 páginas. ISBN 978-1-911033-02-8. ISBN ebook: 978-1-911033-09-7.

Autor de la Monografía: Dr. D. José Antonio Moreno Molina, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM); Director del Máster en Derecho de la Contratación Pública de la UCLM y Director de la Revista de Contratación Administrativa de la Editorial Wolters Kluwer-La Ley.

Autor de la Recensión: Dr. D. Jaime Pintos Santiago. Doctor en Derecho, Jurista y funcionario de carrera.